

PEDRO AGUSTÍN ESTÉVEZ Y UGARTE, OBISPO DE YUCATÁN Y TESTIGO DE LA INDEPENDENCIA

Serena Fernández Alonso

Se reconstruye en estas páginas el perfil biográfico del tinerfeño Pedro Agustín Estévez y Ugarte, sacerdote de profunda erudición que, tras una brillante carrera eclesiástica en España, llegaría a ocupar la diócesis de Yucatán en la Nueva España.

La autora desgana las principales iniciativas del Obispo en el ministerio apostólico y gobierno de aquella diócesis, como la creación de la Universidad de Yucatán, así como su implicación como miembro de la jerarquía eclesiástica novohispana en los turbulentos acontecimientos que desembocarían en la Independencia de México.

Su actitud ante aquella conflictiva y cambiante realidad, puede ser considerada como paradigmática de la del resto del episcopado mexicano. Fue Estévez el último Obispo español del Virreinato novohispano y el primero del México republicano.

Pedro Agustín Estévez y Ugarte, obispo de Yucatán y testigo de la independencia

El Virreinato de la Nueva España fue uno de los ámbitos americanos donde el proceso de la Independencia confirió un mayor protagonismo al clero. Aunque la implicación en las campañas militares correspondió fundamentalmente a miembros del bajo clero, secular y regular, — y los sacerdotes Hidalgo y Morelos son el más fiel exponente de ello—, la jerarquía cumplió una labor esencial en el triunfo de la Revolución, bien que su activismo político tenga un grado de compromiso mayor o menor en cada caso.

Así, hubo obispos como Bergosa y Jordán, de Oaxaca, que organizó la defensa de la ciudad frente a los insurgentes, pero que huyó apenas se tuvo noticia de que las tropas de Morelos se acercaban; y otros, como el famoso Abad y Queipo, que nunca llegó a prender las piezas de artillería que había mandado hacer fundiendo las campanas de la catedral, pero cuyos escritos fueron realmente “incendiarios”. En Michoacán, el obispo fray Antonio de San Miguel, “reunía un grupo de economistas legalistas que puede incluirse entre los antecedentes de la revolución”.¹

Frente a estos clérigos con iniciativas concretas, hubo otras figuras más discretas, pero no por ello indiferentes ante los acontecimientos. Sí es importante establecer que la actitud del episcopado sufrió un cambio radical de orientación durante el complejo proceso de las guerras independentistas. En la primera fase de la insurgencia se mostraron rigurosamente contrarios a la misma, pues veían en ella una gravísima amenaza contra la Iglesia y el Trono, por lo que “animaron a sus feligreses a sostener los valores tradicionales”.² En un segundo momento, prestarán su decidido respaldo a la Independencia frente al gobierno hispano; mas no se debió este cambio de actitud a la ambigüedad, sino por el contrario, a la coherencia en la salvaguardia de la religión.

En medio de un panorama de graves convulsiones políticas, tanto dentro como fuera del territorio virreinal, se desarrolló la labor de uno de los preladados más notables de la Iglesia novohispana. El solo hecho de haber ocupado la silla episcopal de Yucatán durante 30 años y el haber sido el último obispo español de la colonia y el primero de la época independiente, bastarían para concederle un lugar especial en la historia. Pero este papel preeminente se lo confiere su valía personal y el haber asistido como testigo directo a uno de los procesos más brillantes de la Historia de México... su nacimiento como nación independiente. Su actitud ante los acontecimientos puede considerarse paradigmática de la adoptada por la mayor parte de la jerarquía episcopal novohispana ante la Independencia, de ahí la importancia de un acercamiento a este personaje.

Perfil biográfico y comienzo de su carrera. Los primeros años de formación

D. Pedro Agustín de Estévez y Ugarte nació en la Villa de Orotava, de Santa Cruz de Tenerife, el 5 de Marzo de 1745, siendo el 4º hijo de D. Antonio de Estévez Oramas y D^a. María Josefa Ugarte,³ quienes tenían ejecutorias de nobleza y, como familia de sólida formación cristiana, no dudaron en proporcionar a su hijo la educación más esmerada.

Inició sus estudios tempranos en un convento de franciscanos, y más tarde fue discípulo de la Compañía de Jesús, donde mostró gran talento en el estudio de Humanidades, Filosofía, Historia y Teología dogmática, así como grandes cualidades oratorias, tanto en actos públicos como privados.

En 1762, a la edad de 17 años, pasó al Colegio Mayor de San Bartolomé y Santiago, en la Imperial Universidad de Granada, donde acrecentó su reputación ganando en concurso una beca de jurista por 9 años y amplió su formación en Jurisprudencia civil y canónica, Sagradas Escrituras, Historia, Geografía, Dibujo, Matemáticas, Latín clásico, Griego y Lenguas extranjeras.⁴

En poco tiempo, y pasando por todos los empleos subalternos, llegó a ser rector de dicho colegio y maestro en la Universidad de Granada. Con sólo 30 años, obtuvo en la Universidad de Orihuela la borla de Doctor en Cánones el 15 de Julio de 1775, tras haberse ordenado sacerdote en 1770.

Conciliando su interés literario con la predicación, no tardó en consagrarse como orador brillante y lleno de elocuencia, lo que le valió el nombramiento por el arzobispo de Granada y los obispos de Guadix, Jaén, Málaga, Segovia y Zamora, de Examinador Sinodal de sus respectivas diócesis.

El ilustre obispo de Zamora, Ferrer y Figueredo, le hizo Consultor suyo y Secretario de Cámara y Gobierno desde 1778, “en virtud de cuyo nombramiento y en su ausencia, y la de su Provisor, ha exercido los empleos de Gobernador y Vicario General interino de todo aquel Obispado”,⁵ obteniendo además una silla de Canónigo en la catedral y siendo elegido como Vicario Capitular Gobernador de la Sagrada Mitra. Llegó Estévez a ser Presidente General de Leyes y Cánones del Real Colegio de San Bartolomé y Santiago de la Universidad de Granada.

Su fulgurante carrera comenzó a proyectarse hacia América en los años 90, década en la que hay constancia documental de haber sido propuesto para ocupar las sedes episcopales de Santa Marta, Puerto Rico, Quito, Cartagena y Huamanga. El 6 de Julio de 1796 y por renuncia del electo Manuel Cueto Ramírez, Carlos IV nombró a D. Pedro Agustín Estévez y Ugarte para el obispado de Mérida de Yucatán,⁶ que había quedado vacante por fallecimiento del obispo Piña y Mazo en Noviembre de 1795. Las Bulas papales fueron despachadas por Pío VI en Julio de 1796.

Afirma Justo Sierra que tentado de renunciar a la mitra “y sólo cediendo a los ruegos de sus amigos, y principalmente del Sr. Ferrer y Figueredo, obispo de Málaga, se determinó el humildísimo Sr. Estévez a echarse sobre los hombros una carga a la cual tuvo siempre vivo temor”.⁷ Terminó pues obedeciendo el mandato real y pontificio, pasando entonces de Zamora a Málaga para recibir de manos de aquél la consagración episcopal.

La toma de posesión de su obispado se vio obstaculizada por el bloqueo marítimo del Atlántico, al estar España en guerra con Inglaterra. Pero finalmente, tras la firma de la Paz de Amiens y con los auxilios pecuniarios que el Cabildo catedralicio de Mérida de Yucatán envió al nuevo prelado, emprendió su viaje en 1802, acompañado de una numerosa comitiva de sacerdotes.⁸

En su tránsito por las Islas Canarias, visitó a su familia en Orotava, donde tomó por familiar a un niño sobrino suyo, llegando tras la larga travesía al puerto de Campeche a comienzos de Mayo de ese año. Desde allí dio poder al Capítular, Dr. Santiago Martínez de Peralta, para que en su nombre tomase posesión del obispado, llegando él mismo a la capital yucateca el 28 de Junio de 1802, siendo recibido con fiestas y entusiasmo por sus diocesanos.⁹

Labor del prelado en la diócesis de Yucatán

Desde los primeros momentos, desplegó el Obispo Estévez una incansable actividad, en la que fue asistido por dos colaboradores, su Provisor, D. Juan María de Herrero y Ascaró,¹⁰ y su Secretario de Cámara y Gobierno, D. Francisco de Paula Rodríguez, quienes le habían acompañado desde la Península.

En primer lugar, procedió a dar cumplimiento a una de las obligaciones de todo obispo al llegar a su diócesis: hacer inventario de todos sus bienes particulares, e informar al monarca de las rentas episcopales de aquella Mitra y las de sus iglesias y curatos.¹¹

Junto a ello, constituyó una de sus más importantes iniciativas la reforma del Seminario Conciliar de Mérida, donde se había desatado una pugna en los estudios de Filosofía entre dos tendencias, encabezadas, la más moderna (cartesiana), por el Profesor Pablo Moreno, y la clásica (tomista), por el Padre Onofre, el canónigo Brunet y el rector Calzadilla.

Con la prudencia y discreción no exenta de energía que caracterizarían toda la labor del Obispo Estévez, cortó éste el enfrentamiento “metiendo muy directamente la mano en los estudios del Seminario. Aumentó la dotación de los maestros, premió los servicios prestados en él y fundó la Cátedra de Cánones” ,¹² que encomendó a Herrero y Ascaró, quien la ocupó hasta su muerte en 1821.

Con la vigilancia continua del prelado sobre el Seminario, asistiendo a todos los actos y exámenes y proveyendo a todas sus necesidades, logró culminar la reforma de un establecimiento del que saldrían después eminentes personajes para la historia de Yucatán, como Lorenzo Zavala, Andrés Quintana Roo y Manuel Jiménez Solís, entre otros.

Resuelto este problema, emprendió el Obispo Estévez la visita pastoral de su obispado, desarrollada durante los años 1803, 1804 y 1805.

Las visitas diocesales constituían una de las primordiales obligaciones de todo prelado; habían sido instituidas en el Concilio de Trento y los Concilios mexicanos, y en virtud del Patronato, las disposiciones regias velaron reiteradamente porque se llevaran a efecto sin causar molestia alguna a la población, evitando cualquier exceso. Así, son numerosas, desde el siglo XVI, las reales cédulas para que los obispos no olvidasen los preceptos canónicos ni la consideración que merecían los indios, insistiendo en que procurasen llevar la menos “gente, bagage y carruaje que sea posible”, deteniéndose en los pueblos el tiempo que fuere preciso y prohibiendo “aprovechamientos ilícitos”, mediante la aceptación de comidas, dádivas o regalos en especie o dinero.¹³

La diócesis de Yucatán era territorialmente muy extensa. Fundada en 1526, eran sus límites “la provincia de Tlaxcaltechle y la de San Juan de Uloa, que confina con Aguas-Vertientes hasta llegar a Matlata inclusive y la Villa Rica de la Vera Cruz y la Villa de Medellín, con todo lo de Tabasco, y dende el río de Grijalba hasta llegar a Chiapa” .¹⁴ Abarcaba, pues, las provincias de Mérida, Campeche, Tabasco, Tapachula, Veracruz, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, y la más remota de Petén Itzá.

Las visitas episcopales tenían como finalidad recorrer todos los pueblos correspondientes a la jurisdicción de la diócesis respectiva, inquiriendo y examinando la vida y costumbres de todos los habitantes, así clérigos como legos, para “plantar en los corazones las virtudes más sólidas, extirpando los vicios, abusos y pecados públicos (...), corregir y reformar cuanto se hallare digno de remedio: reconocer el estado de las iglesias, hospitales y lugares píos”,¹⁵ vigilar el cumplimiento de sus obligaciones por clérigos, jueces eclesiásticos y seculares, y administrar sacramentos.

Atendió, de hecho, el Obispo Estévez esta obligación al poco tiempo de incorporarse a su cargo. Se cuenta entre sus realizaciones la publicación de Cartas pastorales y sermones llenos de sabiduría y unción para perfeccionamiento de la vida cristiana de sus feligreses, así como disposiciones dirigidas a una mejor administración y al fortalecimiento de la disciplina y la moral.

Estableció en el Monasterio de Religiosas Concepcionistas de Mérida la Cofradía del Sacratísimo Corazón de Jesús, a la que durante muchos años acudió a predicar. Y fruto de

sus desvelos en la visita fue, asimismo, la realización del primer plano cartográfico de la Península de Yucatán, que no sólo sería de gran utilidad para la elaboración posterior de la Carta Geográfica del país, sino que da muestra de su detallado conocimiento de las tierras de su jurisdicción.

Volcó el prelado canario todo su interés en socorrer a los pobres, auxiliar a los estudiantes y proteger a todo aquél que requiriera su ayuda y su consuelo como pastor, granjeándose el respeto y admiración de todos. La amabilidad y dulzura de su carácter, sus doctos conocimientos y su prudencia, resultaron muy adecuados para aplacar los ánimos y resolver situaciones difíciles.

El episcopado del Dr. Estévez se desarrolló en medio de muy graves acontecimientos políticos, que afectarían en forma muy directa al estamento eclesiástico.

El proceso independentista y las tribulaciones y actitud del obispo de Yucatán

Durante las tres décadas en que D. Pedro Agustín de Estévez y Ugarte ocupó la prelatura de la diócesis de Yucatán, se sucedieron en el gobierno civil de la Nueva España nueve Virreyes, y cuatro Arzobispos en el eclesiástico, los cuales debieron afrontar, al igual que el prelado “yucateco”, el fenómeno independentista.

La complejidad del mismo y lo limitado de estas páginas, obliga a mencionar, exclusivamente, aquellos hechos históricos que forzaron a una implicación directa por parte de Estévez, en la medida en que tuvieron alguna repercusión en la Península del Yucatán.

En esta línea, el primero de los puntos a considerar es la enajenación de bienes y capitales eclesiásticos y fundaciones piadosas preceptuada en Nueva España por Real Cédula de 26 de Diciembre de 1806, durante el gobierno del Virrey José de Iturrigaray.

Se trataba con esta medida, considerada como “auténtica ley desamortizadora”, de “convertir a la Iglesia en la mayor institución contribuyente del reino”, dado que se ordenaba “la enajenación de todos los bienes raíces pertenecientes a hospitales, hospicios, casas de misericordia, de reclusión de expósitos, cofradías, obras pías y patronatos de legos”¹⁶ y se exigía que se hicieran efectivas las hipotecas, vendiendo las fincas de crédito vencido.

La real cédula provocó un auténtico revuelo en el Virreinato. El estamento religioso lo consideró como una injerencia inadmisibles del poder real, por lo que muchos prelados, entre ellos Abad y Queipo, elevaron representaciones, junto a ayuntamientos y hacendados, para forzar la derogación de la disposición, las cuales no serían escuchadas. “Sólo el Consulado de la ciudad de México (...) y algunos obispos europeos apoyaron al Virrey en defensa del decreto”, que, “pese a todas las protestas, (...) se ejecutó, con desastrosos efectos”¹⁷ pues en virtud de la vinculación financiera existente entre la Iglesia y el mundo agrícola e industrial de la colonia, estos sectores se vieron descapitalizados.

La gran beneficiaria de la medida fue la Real Hacienda, que obtuvo de la enajenación de capitales de capellanías y obras pías de la jurisdicción ordinaria, 44.500.000 pesos, de

los cuales, 2 millones de pesos provinieron de las diócesis de Oaxaca y Yucatán. “La inmunidad real o exención de contribuciones de que gozaban ciertos bienes de la Iglesia quedó malamente burlada”.¹⁸

Estos hechos parecieron ser la antesala del tumultuoso proceso que abriría paso a la independencia. Todavía en 1807, la máxima preocupación del Obispo se centraba en proponer los nombramientos de algunas dignidades de su iglesia, a saber, el Arcediano, Maestro-Escuela, Canónigo y Ración.¹⁹

Pero el gobierno del obispado y el ministerio apostólico de Estévez se verían trastocados por los acontecimientos políticos. “Desde el año de 1808 comenzó la larga serie de sus tribulaciones y amarguras”, expresa Justo Sierra; “la amargura y pesadumbre se apoderaron de su espíritu”,²⁰ cuando en Julio de 1808 se tuvo noticia en el virreinato novohispano de las renuncias al trono español de Carlos IV y Fernando VII a favor de Napoleón Bonaparte, su inmediata cautividad y, poco después, la prisión del Papa Pío VII y la invasión del territorio español. Tales hechos causarían una conmoción sin precedentes en el mundo virreinal.

El Obispo de Yucatán no escatimó esfuerzos ni elocuencia, tanto en los sermones a sus diocesanos como en las rogativas públicas que ordenó celebrar, para mostrar su respaldo a la familia real y al Pontífice en tan difíciles circunstancias, actitud compartida por otros obispos y numerosos ayuntamientos.²¹

No obstante, una grave crisis se plantea en el sector culto de la sociedad novohispana ante la ausencia de la autoridad monárquica y la usurpación bonapartista. La grave pugna entre la Audiencia de México, constituida por altos funcionarios europeos, y el Ayuntamiento, donde estaban representados los criollos, se salda con la destitución del Virrey Iturrigaray y su sustitución por Pedro Garibay, iniciándose así el gobierno de la Real Audiencia, que reconoce a la Junta Central erigida en la Península.²²

Es importante señalar que la sólida actitud fidelista de la jerarquía episcopal mexicana se basaba tanto en sus más firmes convicciones, como en un amplio espectro de disposiciones de la legislación civil y eclesiástica en orden a la obediencia y fidelidad a la autoridad real. La secular alianza entre el trono y el altar no hacía posible separar ambas.

El propio Arzobispo de México, Francisco Javier de Lizana y Beaumont, expresaría en 1808:

... estamos dispuestos hasta dar la vida, si fuere necesario, por conservar este Reyno para su legítimo Soberano el Señor Don Fernando Séptimo y toda su Dinastía, y librarlo de qualquiera invasión de la Nación Francesa, y que ofreciendo nuestras personas y haberes, se sirva V.E. remitir a la mayor brevedad á la misma Junta, y a las demás que sabemos están formadas en España, quantos caudales haya detenidos en arcas Reales, y puedan acopiarse de donativos y empréstitos de este País tan rico, reservando solamente lo necesario para mantener en paz y seguridad estos Puertos, Colonias y habitantes.²³

La Junta Central de España decretó poco después el nombramiento del Arzobispo de México como Virrey, el cual caería, víctima de una conspiración, en Enero de 1810.

Por su parte, el Obispo de Yucatán adoptó la misma actitud que el gobierno local: en 1808, el intendente Benito Pérez de Valdelomar, quien llegaría a trabar una estrecha amistad con el prelado, reconocía la autoridad de la Suprema Junta central. El Consejo de Regencia lo sería en Mayo de ese mismo año.²⁴

Las comunicaciones del intendente no dejaban dudas sobre la lealtad del Ayuntamiento de Mérida, de su Cabildo eclesiástico y de todo el pueblo. Yucatán respondió al llamamiento hecho por el Arzobispo-Virrey de contribuir con donativos al sostenimiento de la monarquía: hubo al menos “dos envíos de dinero; el primero de 36.000 pesos, el segundo de 44.160 procedentes de Mérida, y de 8.012 más de Campeche” .²⁵ aparte de las contribuciones de algunos particulares.

Poco tiempo más podría mantenerse una situación altamente conflictiva en tan aparente calma. En Septiembre de 1810, la iniciativa del cura de Dolores, Miguel Hidalgo y Costilla, y de los oficiales Allende, Abasolo y Aldama, daría comienzo a la guerra de independencia, que habría de durar 11 años y “tuvo claramente dos partes, separadas por un período de paz, que comprende todo el año de 1820” .²⁶

Es importante mencionar que la Península de Yucatán, por su peculiar ubicación geográfica, disfrutó de una situación privilegiada, quedando alejada del escenario de lucha propiamente dicho, y sufriendo sólo algunos episodios bélicos tangenciales entre 1820 y 1821. No obstante, este aparente aislamiento no se trasluce en indiferencia de aquella población ante los acontecimientos políticos; muy por el contrario, llevarían éstos a despertar y fortalecer el individualismo yucateco, que no tardaría en manifestarse activamente.

A medida que las Cortes de Cádiz realizan su programa de reformas y promulgan la Constitución de 1812, la inquietud se apoderó de la sociedad de Yucatán. Coincidiendo con estos acontecimientos que anunciaban la independencia de la Nueva España respecto de la metrópoli, “el regionalismo yucateco se hizo fuertemente explícito y se encauzó en los intentos por lograr escapar del control mexicano” .²⁷

El prelado Estévez y Ugarte asistiría a estos profundos cambios como testigo de excepción, adoptando una actitud prudente y conciliadora, necesaria en momentos tan difíciles, y que no debe confundirse con una supuesta pasividad. De hecho, sus contemporáneos ensalzan su labor apaciguadora y el papel lleno de serenidad que jugó ante los acontecimientos:

No es decir que se hubiese amilanado en presencia de tan extraños sucesos; no. Al contrario, mientras se multiplicaban las dificultades de la situación, más vigoroso mostraba el espíritu, y mayores eran los recursos que le ofrecían los tesoros de su incomparable prudencia y discreción, que le permitieron salir siempre a

través de todos los obstáculos amontonados en su camino, y siempre bien y cuerdamente, en medio de los aplausos y aprobación de los mismos que se empeñaban en presentarle esos obstáculos.²⁸

Pero no todo serían aplausos a la labor del Obispo. Téngase en cuenta que el triunfo del liberalismo de las Cortes de Cádiz fragmentaría las posiciones. En la capital yucateca no tardaron en formarse dos partidos: los liberales o “Sanjuanistas” y los “Rutineros” o conservadores.

Mientras la mayoría del territorio nacional se hallaba a principios de 1813 bajo el dominio de los insurgentes, el Virrey Venegas promulgaba la Constitución de Cádiz en México. Por decreto de la Regencia se establecían las solemnidades que debían acompañar el juramento de la Carta por parte de autoridades civiles y eclesiásticas:

Los Tribunales de cualquiera clase, Justicias, Virreyes, Capitanes Generales, Gobernadores, Juntas Provinciales, Ayuntamientos, M. RR. Arzobispos, RR. Obispos, Prelados, Cabildos eclesiásticos, Universidades, Comunidades religiosas... prestarán el propio juramento... En todas las Catedrales, Colegiatas, Universidades y Comunidades religiosas, se celebrará una Misa de acción de gracias con Te Deum... De todos estos actos se remitirá testimonio a la Regencia del Reino.²⁹

El cumplimiento del decreto en Yucatán en los términos previstos, junto con la erección de Diputación Provincial, Ayuntamientos Constitucionales y diputados a Cortes, no deben interpretarse como un triunfo manifiesto y sin fisuras del liberalismo. De hecho, las medidas anticlericales que imponía la Constitución liberal, fueron muy mal recibidas en todo el Virreinato. El Gobierno liberal atacó los privilegios del clero duramente. “Ordenaron la venta de la mitad de los bienes del clero, y la otra la gravaron en 1 1/2 millones de pesos anuales. También decretaron otras providencias que encendieron la ira de los eclesiásticos: la supresión de las órdenes monásticas y hospitalarias, la reducción de los conventos, la aplicación de sus rentas al crédito público, la supresión de la Compañía de Jesús, la extinción del Santo Oficio, la libertad de imprenta y la reducción del pago del diezmo a la mitad. Asimismo, se abolió la inmunidad personal en todos los casos criminales, sin exceptuar a los obispos”.³⁰

La aplicación de los decretos anticlericales en Yucatán, muy especialmente el de 9 de Noviembre de 1812 declarando que los indios estaban libres de pagar obvenciones parroquiales, desencadenó la resistencia del Obispo Estévez, la agitación de los curas y la hostilidad de los liberales, quienes contaban ya con la instalación de la primera imprenta para imprimir sus folletos y difundir sus ideas.³¹

La razón de esta convulsión estribaba en que la renta de los curas y el sostenimiento del Seminario Conciliar de San Ildefonso (reformado y supervisado por Estévez) dependían directamente de dichas contribuciones. El clamor de los curas en contra de la medida, recibió el decidido respaldo del Obispo, que hizo valer sus razones para oponerse a tal despojo, aunque siempre procurando calmar los ánimos y moderar “el lenguaje cáustico que los agraviados empleaban”.³²

Dicen los autores cercanos a los hechos que los graves incidentes de la agitada época de la Constitución no hicieron a Estévez arrojarse a cometer imprudencia alguna, sino que fue la ocasión en que desplegó mayor cordura y sabiduría. Y no deja de ser una actitud meritoria, porque de las medidas liberales se desprendieron muchas acciones que debieron resultarle cuando menos destructivas e incomprensibles, y desde luego, siempre dolorosas. Entre ellas cabe señalar la disolución de su predilecto Seminario. Con la llegada de las nuevas doctrinas, éste fue sustituido por un establecimiento laico, la Casa de Estudios, en cuya fundación participaron varios eclesiásticos adscritos a la escuela liberal en conjunción con el partido “sanjuanista”.

No obstante estas dificultades, el Obispo, ayudado por el Presbítero D. José María Guerra, catedrático del mismo Seminario, reorganizó la institución velando por atraerse de nuevo al alumnado, iniciativa que terminaría exitosamente.

Junto a ello, el prelado yucateco se opondría firmemente a la aplicación del decreto que ordenaba despojar a los frailes de sus parroquias. Pedro Agustín Estévez se negó a dar cumplimiento al decreto de las Cortes sobre despojo de curatos y su traslado al clero secular, lo que le valió en 1815 el título de “Padre de Provincia”, con que la Orden franciscana quiso premiar su actuación; la asignación de 60 pesos mensuales asociada a ese premio fue rechazada por el Obispo.³³

Esta sutil pero firme resistencia de Estévez a las medidas liberales contra el clero, nunca exenta de actitudes conciliadoras, exacerbó la exaltación de los sanjuanistas hasta el extremo de que en 1814, apedrearon las puertas del palacio episcopal, obligando al prelado a trasladarse a Campeche por algún tiempo, hasta que se aplacasen los ánimos.

Estando en su obligado retiro, tuvo lugar un grave accidente en el monasterio de Religiosas Concepcionistas, en el que perecieron una monja y una seglar. Estévez se apresuró a remitirles una carta de condolencia en la que es apreciable lo contristado de su ánimo en medio de la turbulencia las circunstancias políticas:

Mis amadas hijas y señoras... Recibo... la sensible noticia de los estragos que ha causado en coro e iglesia un rayo de los que cayeron en esa ciudad... cuya desgracia compadesco, deseando a Vuestras Reverencias todo el consuelo que la Religión inspira... En la Sabiduría se dice que Dios dirige los rayos con arco bien encorvado. (...) Creo se habrá cantado el Te Deum laudamus... y Vuestras Reverencias se animarán a corresponder...: continuarán en sus oraciones a quienes da más fuerza la aflicción, y en las rogativas más fervorosas para que aparte el Señor tantos males, que son otros tantos rayos, y más lastimosos, nos dé en su trono a Pío VII y Fernando VII, y la Religión y las Españas brillen más que nunca. Pido sus especiales oraciones... y doy a Vuestras Reverencias mi paternal bendición.³⁴

Debió pensar Pedro Agustín Estévez que Dios escuchaba sus plegarias cuando ese mismo mes de Mayo de 1814, el Decreto de Valencia daba lugar a un giro radical en los acontecimientos, con el triunfo de la reacción monárquica en España, la caída de Napoleón y la restauración del absolutismo. La vuelta al trono de Fernando VII, la libertad del Pon-

tífice y el restablecimiento de la Compañía de Jesús, se celebraron inmediatamente en la catedral de Mérida de Yucatán.

El 15 de Octubre de 1815, en una solemne función, el prelado de aquella diócesis predicó un sabio y elocuentísimo sermón “en elogio de los Séptimos, Pío y Fernando, por su restitución”... que llegaría a publicarse en la imprenta de la capital yucateca, a pesar de que no era una novedad bien vista por Estévez:

Una de las razones por que nunca he querido ocuparla es, porque no se imprimen más que folletos o inútiles o perjudiciales, y si sale alguna producción luminosa, ésta no se lee como insulsa, y la maldiciente se bebe por los ojos y los oídos con una sed insaciable.³⁵

Según se indica en el título del Sermón, su Señoría Ilustrísima (el Obispo), se sirvió escribirlo a súplica de varios curas de su diócesis, quienes llenos de amor, satisfacción y gratitud hacia su superior, lo dieron a la prensa.

La vuelta al absolutismo supuso, en Yucatán, que la situación se volviera contra los liberales, que pasaron a ser las víctimas de persecuciones como la que anteriormente habían ellos protagonizado, sufriendo prisión o destierro por razones ideológicas. Ante estos hechos, de nada sirvieron las prédicas del Obispo a favor de la paz y la unión, aunque es digna de encomio la protección que ofreció a los perseguidos, el consuelo a sus familias y sus reclamos de indulgencia a los perseguidores.

Afirma Justo Sierra que tanto entre los liberales como entre los rutineros, había algunos de los antiguos “familiares” del prelado, los cuales no dudaron en enfrentarse a él: “la maledicencia, la calumnia, vino a hincar su diente envenenado en la reputación de un hombre sin mancilla, achacándole miras dobles. Muy pronto se le hizo justicia, pero no fue sino después de haber amargado los días de mayor tribulación que tuvo aquel varón justo”.³⁶

Debe insistirse aquí en que los obispos “mexicanos” actuaron con coherencia ante los acontecimientos, enormemente graves y complejos, que les tocó vivir, y que venían a atentar contra los más firmes cimientos de sus creencias y convicciones, tanto religiosas como políticas.

En el punto concreto que ahora abordamos, el regreso de Fernando VII fue celebrado por el clero de la Nueva España con el máximo entusiasmo, tanto por amor y fidelidad al soberano, como por el carácter fuertemente anticlerical del liberalismo llegado de Cádiz. Además, la fidelidad de la jerarquía episcopal fue “estimulada y fortalecida por un Breve del Papa Pío VII (...) para ayudar a sostener el trono en América y salvar el altar. El documento estaba dirigido a los arzobispos, obispos y clero de la América española, y su propósito era favorecer la nueva política de Fernando VII... y destruir la revolución”.³⁷

Desde el gobierno virreinal, tanto el Virrey Venegas como Apodaca, pugnan por terminar con la rebelión independentista mediante una doble iniciativa: ofrecer indultos a los insurgentes y reactivar la represión militar.

Las aguas de la política española y novohispana parecían volver a su cauce. La obra de la Constitución de Cádiz pareció borrarse de un plumazo con la restitución de la Inquisición y los jesuitas. En cuanto a éstos, Estévez y Ugarte fue uno de los más celosos en promover su restablecimiento, en aras del cual dirigió fervorosas cartas privadas tanto al Pontífice como al Rey.

Sin embargo, el liberalismo recientemente aplastado, resurgiría con nueva fuerza con el pronunciamiento de Riego en 1820. Fruto de su éxito, Fernando VII tuvo que volver a jurar la Constitución de 1812, y los ataques de los liberales contra el clero se recrudecieron. Curiosamente, el impacto de los acontecimientos fue bien distinto en la capital virreinal y en Yucatán.

El gobierno virreinal de México consideró peligroso para la Nueva España el restablecimiento de la Constitución y apoyó un plan llamado “La Profesa” para impedirlo. Mientras las fuerzas de la insurgencia parecían moribundas, la actitud de la opinión pública dio un viraje inesperado: debido a la intención del gobierno metropolitano de implantar en México la política de la revolución triunfante en España, con todo lo que de anticatólica tenía, perdió la confianza en él y se pusieron las esperanzas en un gobierno propio.³⁸

En la Intendencia de Yucatán, las Cortes españolas situaron a D. Juan María de Echeverri Manrique de Lara, hombre de carácter violento y exaltado liberal, que tomó posesión a comienzos de 1821, aplicando inmediatamente los nuevos decretos recibidos de Madrid.

El Obispo Estévez y Ugarte, debió jurar por segunda vez la Constitución, y contemplar impotente la ejecución de Echeverri del decreto de las Cortes relativo a la extinción de conventos. Poca mella harían en el intendente los ruegos y súplicas del prelado y la indignación del pueblo. Los 26 conventos de la Orden de San Francisco diseminados por la provincia fueron clausurados, proveyéndose entre clérigos todos los curatos que administraba la orden seráfica.

El día 15 de Febrero (1821), se llevó a cabo la extinción del Convento grande o Capitular, de una manera tiránica y violenta, pues el Gobernador Echeverri mandó fuerza armada para ejecutar la expulsión de los Padres, y hombres con picas y hachas para destruir los altares, desocupar las celdas, gabinetes y galerías.³⁹

Cumpliendo con las facultades apostólicas de que estaba revestido, Pedro Agustín Estévez concedió la secularización de numerosos frailes que la solicitaron.⁴⁰

La historiografía clásica sobre el período, valora muy justamente la actitud del Obispo de Yucatán, al que nos hemos referido como “yucateco”, pues permaneció en todo momento, y en medio de aquel maremágnum político, al lado de sus feligreses, cumpliendo fielmente sus obligaciones como prelado, decisión que contrasta radicalmente con la de otros ministros de la Iglesia que huyeron de la Nueva España en cuanto la realidad comenzó a ponerse candente.

Reflejamos a continuación las elogiosas palabras de Carrillo y Ancona:

El Sr. Obispo Estévez, que tuvo tanto que sufrir y padecer, todo lo sobrellevó con humildad, con mansedumbre y debemos decir que hasta con patriotismo, porque habiendo tomado por su propia patria la de sus diocesanos, prefirió padecer con ellos y entre ellos... antes que volver a España, donde se le habría dado una Mitra incomparablemente mejor que la que llena de espinas ceñía y ensangrentaba aquí sus sienas.

Tuvo por regla de conducta hacerse todo para todos, identificándose con sus diocesanos... Consideraba que haciéndose el Obispo verdadero Padre, Pastor legítimo de su pueblo y místico Esposo de su Iglesia, no son las variaciones políticas, ni las formas de gobierno, suficientes causas para desamparar hijos, ovejas y esposa.⁴¹

Encontramos pues, al Obispo Estévez, profundamente comprometido con el destino de sus feligreses, ejerciendo un papel importante en los grandes hitos históricos del período, como máximo representante de la jerarquía eclesiástica en la Intendencia de Yucatán.

Así, el 23 de Agosto de 1820, y siempre en la línea de dureza de las reformas liberales, el gobierno español suprimió el Tribunal de la Inquisición, ordenando que en su lugar se estableciera en la diócesis de Yucatán una Junta de Censura Religiosa. El Obispo dio cumplimiento a la orden instalando la Junta, y nombrando para componerla al deán de la catedral, Dr. D. Santiago Martínez de Peralta, y como vocales a varios religiosos y cate-dráticos del Seminario Conciliar.

Entretanto, en el marco amplio del territorio mexicano, la agitación causada por las medidas anticatólicas del gobierno español están a punto de dejar sus frutos.

El triunfo de un alto militar criollo, Agustín de Itúrbide, permitirá unificar a toda la oligarquía criolla, al alto clero y a los latifundistas, los sectores más agraviados por las reformas liberales. El llamado Plan de Iguala, redactado por él, “proclamaba la Independencia, declaraba a la Católica como única religión de estado, establecía que el clero secular y regular sería conservado en todos sus fueros y preeminencias, y pedía que los europeos, criollos e indios se unieran en una sola nación. Como régimen del nuevo “imperio” mantenía la monarquía (...) pero justificaba la independencia en la mayoría de edad alcanzada por la colonia”.⁴²

Reivindicaba, pues, ideas conservadoras: orden, fraternidad, unión y defensa de la Iglesia y de la Monarquía frente a las innovaciones del liberalismo.

Poco podrían sospechar las Cortes españolas al nombrar al nuevo Virrey Juan O’Donojú, que interpretaría los términos de su Instrucción⁴³ sobre evitar el derramamiento de sangre y extinguir los restos de la insurrección adhiriéndose al Plan de Itúrbide y allanando el camino para su ingreso triunfal en la ciudad de México al frente del ejército trigarante (“religión, unión, independencia”, las tres garantías de su proyecto).

En suma, fueron los embates rigurosos del liberalismo contra la religión lo que impulsó al pueblo mexicano y a la jerarquía eclesiástica a volcarse abiertamente hacia la Independencia, dando un giro de 180º a las condenas contra la insurgencia de la primera etapa del proceso: “... las nuevas Cortes (...) arremetieron contra los fueros y privilegios del clero; y encendieron el espíritu de rebeldía en este grupo que ahora, casi en su totalidad, se hizo abanderado de la emancipación del país. Y con el imán de la religión, reunía en torno a sí a todas las clases sociales para el logro de la empresa emancipadora”.⁴⁴

El propio Pío VII había condenado el constitucionalismo y el régimen liberal español como enemigos de la religión católica.

Curiosamente, el Arzobispo de México, Fonte, se mostró favorable a la Constitución de 1820. Aduciendo que antes de ser católico era español, se mantuvo fiel a la monarquía española, y así, rechazó el Plan de Iguala y combatió al caudillo trigarante. En 1821 escribió al Virrey Conde del Venadito manifestándole su adhesión como representante de Fernando VII, y envió una circular al clero del virreinato para que se opusiera a la rebelión de Iturbide.⁴⁵

Frente a esta actitud irredentista del Arzobispo, encontramos al Obispo de Yucatán en una posición prototípica de la adoptada por el conjunto de la jerarquía eclesiástica de la Nueva España. El ser de origen español, canario en concreto, no fue óbice para que “viendo perdida la religión católica, e interesado en la conservación de los fueros y privilegios del clero, al proclamarse el Plan de Iguala, que los garantizaba, sintió simpatía por éste, y esperaba que los vientos emancipadores lo trajeran a su diócesis para adherirse a él”.⁴⁶ En vísperas de la entrada de Iturbide en México, y en unión de su Cabildo y de las autoridades civiles, Pedro Agustín de Estévez y Ugarte, apoyó el proyecto iturbidista y proclamó la Independencia,⁴⁷ “añadiendo que no tenía más ley que la de su grey, por más natural que fuese su pesadumbre de ver rotos para siempre los vínculos que unían a esta país con la madre patria”.⁴⁸

A comienzos de 1823, el general López de Santa Anna derroca al emperador Agustín I y proclama la República.

Para entonces, el Obispo de Yucatán llevaba 20 años en el gobierno de su diócesis. Contaba 78 años, pero a pesar de su avanzada edad, y de las aflicciones causadas por los sucesos políticos y el fallecimiento en poco tiempo de tres de sus mejores amigos y consejeros, se mantuvo firme en su decisión de vivir y morir entre sus diocesanos, y aún desplegó toda su energía en predicar la paz, la unión y la fraternidad cristiana, y en el desarrollo de un proyecto que venía madurando desde su ingreso en el obispado.

Se aludió en páginas anteriores a la reforma realizada por Estévez en el Seminario de San Ildefonso. Pues fue en dicha institución donde el prelado expresó que “todo lo que hacía y prescribía en bien de la enseñanza, era en calidad de entre tanto, pues esperaba como base definitiva la reinstalación de la Pontificia Universidad”.⁴⁹

Las deficiencias de organización de la enseñanza en Yucatán, con la carencia de pluralidad de cátedras profesionales en los centros docentes, agravada tras la extinción de la

Universidad de San Javier, obligaba a los jóvenes a acudir a las Universidades de México o España para adquirir los grados académicos, lo que resultaba costoso para los pudientes e inalcanzable para los menos favorecidos.

Los dos prelados que antecedieron al tinerfeño Estévez, Fray Antonio Alcalde y el Dr. Piña y Mazo, tenían ya en marcha las gestiones administrativas para fundar en Yucatán una Universidad dotada de las Facultades de Medicina, Jurisprudencia, Filosofía, Teología, que pudiese otorgar los grados de bachillerato, licenciado y doctor.

Los estatutos para la misma, conforme a los de la ciudad de México, se redactaron y remitieron a Madrid para su aprobación por la Santa Sede durante el tiempo de Piña y Mazo. Sin embargo, “las complicadas demoras de la tramitación administrativa unidas a la enmarañada política de la época, determinaron que no se aprobasen los estatutos ni se creasen fondos para la fundación, viáticos y sueldos de los doctores que habían de venir de España o de México”.⁵⁰

El proceso de instalación de la Universidad se fue así demorando año tras año, hasta que el empeño decidido del Obispo Estévez, consumada ya la Independencia, permitió ver realizadas sus aspiraciones. El Primer Congreso Constituyente de Yucatán ordenó por Ley de 29 de Junio de 1821 la creación de la Universidad de segunda y tercera enseñanza, y por Decreto de 18 de Marzo de 1824, dispuso que el Seminario Conciliar de San Ildefonso quedase constituido en tal Universidad, autorizando al Obispo Estévez y Ugarte para que reglamentara el establecimiento y lo organizara.

Pedro Agustín, Obispo de Yucatán, como gustaba firmar sus documentos, fue el autor de los Estatutos de la Universidad, siendo autorizado por el gobierno de Yucatán a aplicar, si los recursos así lo requirieran, los fondos sobrantes de las Cofradías, que desde tiempo de su antecesor estaban enlazados con las temporalidades de los jesuitas.

Recibido el beneplácito pontificio, Estévez procedió a constituir en Universidad su propio Seminario Diocesano, dando dos autos de 7 de Octubre y de 3 de Noviembre de 1824.

Con fecha 9 de Noviembre, el Congreso aprobó la organización dada a la Universidad por el Obispo, refrendó los nombramientos de Doctores verificados por él, y designó cuatro más en Derecho y Medicina entre seglares y ciudadanos yucatecos, estipulando que éstos alternarían con los eclesiásticos en el Rectorado.

El 12 de Diciembre de 1824, festividad de Nuestra Señora de Guadalupe, se declaró inaugurada la Universidad de Yucatán. Por su auto de fundación de 7 de Octubre, el Obispo Pedro Agustín de Estevez y Ugarte se constituyó a sí mismo y a sus sucesores en el cargo, en Cancelarios de la Universidad.⁵¹

Así pues, a pesar de las tribulaciones del prelado en medio de las agitaciones políticas y de los profundos cambios de que fue testigo y protagonista, tuvo la satisfacción de ver cumplidos sus más trascendentales proyectos para el progreso de su diócesis.

Aún en 1825, ya muy enfermo, y nunca recuperado del desconsuelo de la extinción y secularización de las Ordenes Religiosas de su obispado, logró del Congreso de Yucatán la anulación de la ley de las Cortes españolas sobre extinción de Comunidades Religiosas. Por Decreto de 8 de Marzo de 1825, se abrió el Noviciado de Religiosas Concepcionistas de Mérida, en cuya iglesia había fijado hacía años el mismo Estévez el centro de la devoción al Sacratísimo Corazón de Jesús.⁵²

Como si estos logros fueran suficiente recompensa a sus largos años de trabajo en aquella diócesis, el 8 de Mayo de 1827, a la edad de 82 años y víctima de una grave enfermedad, fallecía en Mérida el que había sido el último prelado del período colonial y el primero de la nueva época de la Independencia.

Su cuerpo, cubierto de cilicios, fue encontrado en la austera cámara del Palacio Episcopal. El cadáver fue embalsamado y velado en el aula magna de dicho edificio, y conducido después en solemne y concurridísima procesión a la Santa Iglesia Catedral, donde recibió sepultura en la Capilla del Santísimo Cristo de las Ampollas. Las suntuosas honras fúnebres se celebraron en la Catedral, predicando la oración fúnebre el canónigo D. José María Guerra, quien le había acompañado en las tareas apostólicas durante los treinta años de su “pontificado”.

La mayor suntuosidad de sus funerales fue el llanto general de sus diocesanos y los inconsolables suspiros de muchísimos pobres, de numerosas viudas, de infelices huérfanos e incontables menesterosos que en la muerte del sabio y santo Obispo habían perdido su amparo y su consuelo.⁵³

Conclusiones

A la vista de las múltiples iniciativas de D. Pedro Agustín de Estévez y Ugarte al frente de la diócesis de Yucatán, y de su directa implicación en los grandes acontecimientos del proceso independentista, quedan sin valor las afirmaciones de uno de los más clásicos estudiosos de la Historia de la Iglesia en México, el Padre Mariano Cuevas, las cuales se reproducen textualmente a continuación:

El insigne señor Estévez, obispo de Yucatán (...), jugó un papel muy secundario en los acontecimientos... Fue triste pero cierto que en la Nueva España, desde un radio de 200 leguas fuera de la capital, muchos hombres de valer se nulificaban. Estévez (...) [no tuvo], que sepamos, participación poca ni mucha en los sucesos de nuestra libertad.⁵⁴

Parece probado a través de estas páginas que no fue Estévez un hombre “nulificado” en ningún sentido. Como prelado, cumplió fielmente y hasta el último soplo de vida con las obligaciones pastorales que tenía encomendadas, atendiendo con profunda generosidad y dedicación a sus feligreses, fomentando siempre la piedad cristiana y el entendimiento entre sectores políticos a veces antagónicos.

Se han reseñado las más notables iniciativas del Obispo Estévez en su diócesis, como la reforma del Seminario Conciliar que acabaría erigiéndose en Universidad o la resistencia a aplicar los destructivos decretos de los liberales contra las Ordenes Religiosas.

Su sabiduría y su bondad de carácter, siempre templado y prudente, fueron un auténtico elemento de equilibrio en un momento histórico lleno de convulsiones y avatares.

Relata Molina Solís, uno de los más sólidos historiadores del período, cómo “connaturalizado en el país aquel español de nacimiento y yucateco por adopción”,⁵⁵ realizó la visita pastoral de su obispado llegando en penoso viaje hasta la más remota región del Petén, que comprendida en su diócesis, dependía en lo militar y político de las autoridades de Guatemala. Según el autor, este contacto con los habitantes de la región, “influyó para que en Marzo de 1823, los vecinos y personas principales reunidos en asambleas, expresaran su voluntad por la incorporación a Yucatán”.⁵⁶

Aunque este hecho no pareció deberse a una labor diplomática deliberada por parte del prelado, sí lo fue su actitud contemporizadora con los partidos liberales y con los gobernadores intendentales de la provincia, hombres bien a menudo celosos de su autoridad y rígidos en el ejercicio de la misma.

Por otra parte, la implicación del Obispo de Yucatán en los grandes hechos del período, jurando la Constitución de Cádiz en dos ocasiones, oponiéndose a los decretos anticlericales del gobierno liberal, adhiriéndose al Plan de Iguala y firmando el Acta de Independencia, no dejan dudas sobre su compromiso activo con la realidad cambiante que le tocó vivir, bien lejos del “servilismo regalista” que atribuye Gutiérrez Casillas a los obispos contemporáneos.⁵⁷

Su identificación con el destino de sus feligreses y la decisión de continuar en su sagrado ministerio a pesar de lo agitado de los tiempos, adquiere mayor valor considerando que, como hicieron otros obispos, pudo haber abandonado el convulsionado México para ir a servir otra Mitra que le fue ofrecida en España.⁵⁸

En efecto puede decirse que “al proclamar y jurar la Independencia, renunció al Rey, a quien tanto amaba, y se hizo yucateco de corazón, así en el Imperio como en la República”.⁵⁹

Más allá de su erudición y de lo fulgurante de su carrera académica, fueron las virtudes humanas de D. Pedro Agustín de Estévez y Ugarte, y su valentía para saber adaptarse a las difíciles circunstancias que le planteó la época, los rasgos más destacables de este religioso.

Sirvan estas páginas de reconstrucción de su vida y obra para situar a este Obispo canario en el lugar preeminente que, sin saberlo, se labró en la Historia de España y en la del México Independiente.

NOTAS

- ¹ DUSSEL, Enrique D. - *Historia de la Iglesia en América Latina. Coloniaje y liberación. (1492-1983)*. Mundo Negro-Esquila Misional. Madrid, 1983. Pág. 149.
- ² PÉREZ MEMEN, Fernando.-*El episcopado y la Independencia de México. (1810-1836)*. Ed. Jus. México, 1977. Pág. 95.
- ³ Archivo *Biográfico de España, Portugal e Iberoamérica*. Pág. 289.
- ⁴ CASTILLO, Gerónimo- *Diccionario histórico, biográfico y monumental de Yucatán*. Tomo I. Imprenta de Castillo y Cía. Mérida, 1866.
- ⁵ ARCHIVO GENERAL DE INDIAS (en adelante A.G.I.), Indiferente General, Leg. 3001, nº 242. Relación de los Méritos, Grados y Ejercicios Literarios del Doctor D. Pedro Agustín Estévez y Ugarte, Canónigo de la Iglesia Catedral de Zamora. Madrid, 13 de Febrero de 1781.
- ⁶ *Ibidem*.
- ⁷ CASTILLO- *Diccionario...*Pág. 236.
- ⁸ Fueron los miembros de dicha comitiva D. Antonio Fernández Montilla, D. Pedro José Hurtado, D. José María Maíz, D. Manuel Pacheco y D. Francisco de Paula Villegas, además de otros clérigos que perecieron de fiebre amarilla apenas llegados al Yucatán, junto con el sobrino del Obispo.
- ⁹ ANCONA, Eligio- *Historia de Yucatán desde la época más remota hasta nuestros días*. 5 vols. Edición del Gobierno del Estado de Yucatán. Mérida, 1917. Vol. 2. Pág. 376.
- ¹⁰ ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. MÉXICO. (en adelante, A.G.N.M.). Clero Secular y Regular. Vol. 39, Expte. 356, fols. 330-331. Nombramiento de Provisor y Vicario General a D. Juan María Herrero y Ascaró. Mérida de Yucatán, 7 de Febrero de 1803.
- ¹¹ *Ibidem*.
- ¹² CASTILLO- *Diccionario*. Pág. 326.
- ¹³ DEL VAS MINGO, Milagros (Ed.)- *Cedulario de Ayala. Diccionario de Gobierno y Legislación de Indias*. A.E.C.I. Madrid, 1996. Vol. X. Págs. 101, 381 y 385.
- ¹⁴ HERNÁEZ, Francisco Javier- *Colección de Bulas, Breves y otros documentos relativos a la Iglesia de América y Filipinas*. 2 vols. Bruselas, 1879. Vol. 2, pág. 54.
- ¹⁵ VERA, Fortino H.- *Colección de Documentos Eclesiásticos de México, o sea, Antigua y Moderna Legislación de la Iglesia Mexicana*. Tomo II. Amecameca. México, 1887. Págs. 590-591.
- ¹⁶ CALDERÓN QUIJANO, José Antonio- *Los Virreyes de la Nueva España en el reinado de Carlos IV*. 2 vols. E.E.H.A. Sevilla, 1972. Vol. 2, págs. 258-259.
- ¹⁷ VILLORO, Luis- “La revolución de independencia”, en *Historia General de México*. 2 vols. El Colegio

- de México. México, 1976. Vol. I. Pág. 599.
- ¹⁸ CUEVAS, Mariano- *Historia de la Iglesia en México*. Ed. Patria. México D.F., 1947. Vol. IV. Págs. 42 y 43.
- ¹⁹ A.G.I., México, 3165. Pedro Agustín, Obispo de Yucatán, a S.M. Mérida, 21 de Septiembre de 1807.
- ²⁰ *Archivo Biográfico de España...* Pág. 300.
- ²¹ Acta del Ayuntamiento de Guadalajara protestando defender a la Religión, a Fernando VII y a la Patria. Guadalajara, a 15 de Octubre de 1808. En HERNÁNDEZ Y DÁVALOS, J. E.: *Colección de Documentos para la Historia de la Independencia de México. De 1808 a 1821*. 6 vols. Kraus Reprint. México, 1877. Vol. 1, nº 246, Pág. 615.
- ²² VILLORO, L.- “La revolución de independencia”. Págs. 608-611.
- ²³ Voto del Arzobispo D. Francisco Javier de Lizana y Beaumont al Virrey D. Josef de Iturrigaray porque se auxilie a las Juntas españolas... México, 4 de Septiembre de 1808. En GARCÍA, Genaro- *Documentos Históricos Mexicanos. Obra Conmemorativa del Primer Centenario de la Independencia de México*. Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnología. México, 1910. 5 vols. Vol. II. Pág. 94.
- ²⁴ A.G.I., México, 3114. Benito Pérez de Valdelomar a Pedro Garay. Mérida, 8 de Diciembre de 1808. *Ibidem*, 3016. Valdelomar al Marqués de Hormazas. Mérida, 26 de Mayo de 1810.
- ²⁵ PÉREZ-MALLAÍNA BUENO, Pablo Emilio- *Comercio y Autonomía en la Intendencia de Yucatán. (1797-1814)*. E.E.H.A. Sevilla, 1978. Pág. 219.
- ²⁶ VARGAS UGARTE, José- *Historia de México*. 3 vols. Ed. Jus. México, 1962. Vol. 3, pág. 56.
- ²⁷ Yucatán dependía del gobierno virreinal tanto administrativamente (formaba parte de la jurisdicción de la Audiencia y el Consulado y su Gobernador dependía del Virrey) como económicamente; de las Reales Cajas de México llegaba el “situado” que cubría el déficit de las cajas yucatecas y permitía el sostenimiento de un contingente militar para prevenir la expansión de Belice. Junto a ello, de Veracruz llegaba la harina de trigo que era vital para la subsistencia de una población duramente golpeada por el hambre.
- Estos aspectos de la caracterización global de Yucatán se han tomado de la obra de Pérez-Mallaína citada anteriormente [nota 25]. Págs. 227-228.
- ²⁸ *Archivo Biográfico de España...* Pág. 301.
- ²⁹ Decreto en que se prescriben las solemnidades con que debe promulgarse y jurarse la Constitución Política en todos los pueblos de la Monarquía. Dado en Cádiz a 18 de Marzo de 1812. En Hernández y Dávalos- *Colección de Documentos...* México, 1877. Vol. IV., nº 40. Págs. 50-52.
- ³⁰ PÉREZ MEMEN- *El episcopado y la Independencia...* Pág. 146.
- ³¹ VILLORO- “La revolución de Independencia”... Pág. 628.
- ³² CASTILLO- *Diccionario Histórico, Biográfico...* Pág. 389.
- ³³ CARRILLO Y ANCONA- *El Obispado de Yucatán...* Pág. 960.
- ³⁴ Carta de Pedro Agustín, Obispo de Yucatán, a la Muy R.M. Abadesa y Comunidad de la Purísima Concepción. Campeche, 16 de Mayo de 1814. En *Ibidem* [nota anterior], Págs. 958-961. Nota 1.
- ³⁵ *Sermón predicado en la Santa Iglesia Catedral de Mérida de Yucatán por el Illmo. Sr. D. Pedro Agustín Estévez y Ugarte, Obispo de esta Provincia...* Mérida, Oficina del Gobierno. Año de 1815.
- ⁽³⁶⁾ *Archivo Biográfico de España...* Pág. 307.
- ³⁷ PÉREZ MEMEN- *El episcopado y la Independencia...* Págs. 107-108.
- ³⁸ GUTIÉRREZ CASILLAS- *Historia de la Iglesia en México...* Págs. 216-217.
- ³⁹ CARRILLO Y ANCONA- *El Obispado de Yucatán...* Pág. 966.
- ⁴⁰ REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA (en adelante, R.A.H.). *Colección Mata Linares*. Tomo LXXVI, ff. 313-318. Respuesta del Fiscal Eclesiástico de México sobre secularización de regulares. México, 17

de Diciembre de 1803.

- ⁴¹ CARRILLO Y ANCONA- *El Obispado de Yucatán...* Pág. 968.
- ⁴² VILLORO- “La revolución de independencia”. Pág. 638.
- ⁴³ DE LA TORRE VILLAR, Ernesto- *Instrucciones y Memorias de los Virreyes Novohispanos*. 2 vols. Ed. Porrúa, S.A. México, 1991. Vol. 2, págs. 1494-1495.
- ⁴⁴ PÉREZ MEMEN- *El episcopado y la Independencia...* Pág. 149.
- ⁴⁵ *Ibidem*. Pág. 176.
- ⁴⁶ *Ibidem*. Pág. 165.
- ⁴⁷ Acta de la Junta General en que Yucatán proclamó su Independencia de España. En la Muy Noble y Muy Leal ciudad de Mérida, capital de Yucatán, a los quince días del mes de Septiembre de mil ochocientos veintiuno. En Eligio Ancona- *Historia de Yucatán*. Págs. 363-365.
- ⁴⁸ *Archivo Biográfico de España...* Pág. 310.
- ⁴⁹ CARRILLO Y ANCONA- *El Obispado de Yucatán*. Pág. 977.
- ⁵⁰ CARRILLO Y ANCONA, Crescencio y MOLINA SOLÍS, J. Francisco- *Antología de la Historia de Yucatán*. Ed. Cultura, T.G.S.A. México, 1951. Pág. 293.
- ⁵¹ CARRILLO Y ANCONA- *El Obispado de Yucatán*. Págs. 977-979.
- ⁵² *Ibidem*. Pág. 979.
- ⁵³ *Ibidem*. Pág. 981.
- ⁵⁴ CUEVAS- *Historia de la Iglesia en México*. Págs. 36 y 102.
- ⁵⁵ Citado por ECHANOVE TRUJILLO (comp.)- “Historia Política. Historia de la Legislación”. Tomo III de la *Enciclopedia Yucatanense*. Edición Oficial del Gobierno de Yucatán. Ciudad de México, 1947. Pág. 187.
- ⁵⁶ *Ibidem*. Pág. 187.
- ⁵⁷ GUTIÉRREZ CASILLAS- *Historia de la Iglesia en México...*Pág. 166.
- ⁵⁸ BRAVO UGARTE, José- *Diócesis y Obispos de la Iglesia Mexicana*. Ed. Jus. México, 1965. Pág. 95.
BORGES, Pedro (dir.)- *Historia de la Iglesia en Hispanoamérica y Filipinas*. 2 vols. Biblioteca de Autores cristianos. Estudio Teológico de San Ildefonso de Toledo. Quinto Centenario (España). Madrid, 1992. Vol. I. Págs. 168-172.
- ⁵⁹ CARRILLO Y ANCONA- *El Obispado de Yucatán...* Pág. 976.